



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000466

USHUAIA, 02 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-72145-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos e instrumental de odontología destinados a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 274/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 313/25 - 525 (N° de orden 24).

Que se recibieron ofertas de las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N° 20-28419663-6 y BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 67, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en Anexo I que forma parte integrante del presente, por un monto total de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 30.402.277,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta de la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglón N° 66, por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 313/25 - 525, por la adquisición de insumos e instrumental de odontología destinados a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en Anexo I que forma parte integrante del presente, por un monto total de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 30.402.277,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

///...2

M.S.
CS

ES COPIA DEL
DEL

Walter GARDENAS ALVA,
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9077UG, UGC UC9073, Clasificación 20000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

000466

/25.

M.S.
CS

ES COPIA DEL
DEL MINISTERIO DE SALUD

Walter CARDENAS ALVA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000466

RESOLUCIÓN S.S.C. N° /25

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 2, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 22, 26 al 36, 38, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 69 y 70	\$ 6.065.166,00
MALUF REY, PABLO RAUL A. C.U.I.T. N° 20-28419663-6	N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 17, 20, 23, 25, 33, 37, 40, 41, 42, 52, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, y 68	\$ 16.187.246,00
BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8.	N° 21, 24, 39, 44, 59 y 66	\$ 8.149.865,00
	TOTAL:	\$ 30.402.277,00

M.S.
CS

ES COPIA DEL
DECRETO N° 10.000

Walter CARDENAS ALVA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria